



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 17 de Octubre)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Angusta Real-Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

DON JOSÉ FRANCÉS ALVAREZ DE PERERA,
GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que acordado por la Comisión provincial el pago del expediente convencional de expropiación forzosa cuyo terreno se ha de ocupar para la construcción del trozo 7.º y parte del 8.º de la carretera provincial de León á Boñar, enclavado en la jurisdicción del Ayuntamiento de Vegas del Condado, ha tenido á bien señalar el día 27 de los corrientes para que tenga lugar dicho pago en el pueblo de San Cipriano, á las diez de la mañana.
Y así ha dispuesto se publique para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes:
León 16 de Octubre de 1895.

J. Francés.

ORDEN PÚBLICO

Circulares

El día 12 del actual se ha extraviado de la Plaza del Rastro Viejo, de esta ciudad, una vaca de la propiedad de D. Pedro Díez, vecino del pueblo de Montejos, en esta provincia, y abastecedor del Rastro Madero de esta capital.

Señas de la vaca

Pelo castaño oscuro, marcada en una espalda con una raya, de ocho á nueve años de edad, y en carnes regulares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la persona en poder de quien se halle dicha res, dando cuenta á este Gobierno de hallarse en su poder.
León 17 de Octubre de 1895.

El Gobernador interino,
José Francés Alvarez de Perera.

El día 14 del actual, y hora de las cuatro de su tarde, desapareció de un prado situado en Reñueva, de esta ciudad, una potra de dos á tres años, de alzada de seis y media á siete cuartas, pelo castaño oscuro, con una estrella blanca en la frente, y herrada de las manos.

Encargo á los Sres. Alcaldes y Guardia civil de esta provincia que en el caso de que fuere hallada dicha yegua, lo pongan en conocimiento del Alcalde de Valdepolo, para que pueda ser entregada á su dueño D. Lázaro Lolas, vecino de Villaverde de la Chiquita.
León 17 de Octubre de 1895.

El Gobernador interino,
José Francés Alvarez de Perera

(Gaceta del día 8 de Octubre de 1895.)
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por la Comisión provincial de León contra la resolución de V. S. suspendiendo un acuerdo relativo al nom-

bramiento de una Comisión que solicitase la protección para la agricultura, ha emitido con fecha 26 de Septiembre último el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de Real orden, fecha 14 de Agosto último, la Sección ha vuelto á examinar el expediente relativo al recurso de alzada de la Comisión provincial de León contra la providencia en que el Gobernador decretó la suspensión de un acuerdo de dicha Corporación, referente á la designación de unos comisionados que, en unión de otros representantes de la provincia de Palencia, gestionaran de los Poderes públicos á favor de la agricultura de aquella comarca.

Mas habiendo transcurrido el término que marca el artículo 86 de la ley Orgánica provincial, la Sección entiende que procede estar á lo que en dicho artículo se previene».

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1895.
—Cos-Gayon.

Sr. Gobernador civil de la provincia de León.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESIÓN DE 4 DE ABRIL DE 1895

Presidencia del Sr. Rodríguez Páezques

Abierta la sesión á las dos de la tarde, con asistencia de los señores Fernández Núñez, Almuzara, Mo-

rán, Manrique, Alvarez, Martín Grauzo, Llamas, Cañón, Sánchez Fernández, Bustamante, Garrido y García Alfonso, leída el acta de la anterior el Sr. Bustamante dijo que al preguntar ayer las causas de no haberse insertado en la Memoria el acuerdo de la Comisión provincial referente á la suspensión del apremio al Ayuntamiento de Matadeón, habia manifestado, contestando al Sr. Alvarez, que dicho asunto era de los comprendidos en el número 2.º del art. 98, toda vez que hacia relación al estado de fondos y á la administración provincial.

Preguntado por la Presidencia si se aprobaba el acta con esa adición, así quedó acordado en votación ordinaria.

El Sr. Fernández Núñez rogó á la Comisión provincial se sirviera presentar cuanto antes en la Mesa el anteproyecto de presupuesto, pues dados los trámites que ha de llevar, era probable no hubiera tiempo para discutirlo antes de las próximas festividades.

El Sr. Sánchez Fernández dijo que la Comisión le estaba examinando, y si no lo habia aun presentado obedecía á las muchas ocupaciones que hoy tiene, no obstante, lo que procurará traerlo á la Mesa quizá en la próxima sesión.

Suscitóse un incidente sobre si debía haberse presentado el presupuesto en el primer día de sesión, y si la discusión del mismo era preferente á los demás asuntos, opinando el Sr. Sánchez Fernández que lo último era el presupuesto por las modificaciones que pudieran introducir en él los dictámenes que se aprobasen, siendo de parecer los Sres. Morán y Fernández Núñez que la Co-

misión provincial debe traer enseguida el presupuesto á la Mesa, y que como ha de pasar á informe de la Comisión de Hacienda, á la cual pasan también los asuntos que puedan modificarle, ya propondrá en el dictamen las reformas que entienda procedentes, con lo cual se dió por terminado este incidente.

Se leyó el proyecto de instancia ó bases para la que ha de elevarse al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en súplica de que se crease el 8.º Cuerpo de Ejército no varíe la capitalidad del 7.º, establecida en León; habiéndose acordado en votación ordinaria aprobar las referidas bases, y que con arreglo á ellas se formule la instancia que el Sr. Presidente se servirá elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Se leyeron después varios dictámenes de las Comisiones, que quedaron sobre la Mesa para su discusión.

Se entró en el orden del día con la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se apruebe la distribución de fondos para el mes actual, importante 88.350 pesetas, y que se remita al Sr. Gobernador para que se sirva mandar insertarla en el *BOLETÍN OFICIAL*.

El Sr. Bustamante pidió algunas aclaraciones sobre varios capítulos de la distribución, fijándose principalmente en el 9.º, ó sea en el de «Nuevos Establecimientos», y después de habérselas dado los señores Fernández Núñez y Llamas, como de la Comisión de Hacienda, quedó aprobado el dictamen en votación ordinaria.

Conformándose con el dictamen de la misma Comisión se ratificaron los acuerdos de la Provincial apoderando á D. Eduardo Aldeanueva, vecino de Madrid, para recoger la fianza del contratista del Puente de Nistal; el de adjudicación de subasta del suministro de garbanzos con destino al Hospicio de León, y el de adquisición de una máquina de imprimir para la Imprenta provincial.

Se puso á discusión el dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo se diga al Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Salas, Ayuntamiento de Salamón, que interin no presente el proyecto aprobado para la construcción de un puente sobre el río Esla, no puede tratarse de subvención, y que se haga público por medio de una circular que no se suelve á admitir en este Cuerpo provincial petición alguna de subvenciones para obras si no acompañan el proyecto y documentos que exige la ley de carreteras y circulares publicadas al efecto.

El Sr. Bustamante combatió el dictamen, porque entendía que se perjudicaba á los pueblos interesados con exigirles esa previa presentación de proyectos, y les era mucho más ventajoso hacerla cumplir después de concedida la subvención, siendo evidente, concretándose á la obra de que se trata, que sin el puente en proyecto careceran aquellos pueblos de comunicación entre sí para su vida administrativa, y en algunas ocasiones para proporcionarse los artículos de primera necesidad, por lo que suplicaba á la Diputación se sirviera desestimar el dictamen.

Le contestó el Sr. Morán que este asunto ya estaba tratado y resuelto por la Diputación en otras sesiones, en las que se habían desestimado pretensiones de otros pueblos por no haberse ajustado en ellas á lo prevenido y publicado en el *BOLETÍN OFICIAL*; defendió que lejos de creer sufran las pretensiones retraso acomodándose á las reglas establecidas, su opinión era que ganarían mucho si traería los expedientes arreglados, lo cual es muy fácil y económico, sobre todo cuando saben que pueden disponer de los empleados no la Sección, si sus ocupaciones provinciales se lo permiten.

El Sr. Alvarez fué de opinión que se diera orden á los empleados de la Sección de Caminos para que desde luego pasaran á dicho Ayuntamiento á hacer los estudios necesarios y formar el expediente, porque de esta suerte no tendría dificultad alguna el pueblo en sujetarse á las reglas establecidas, las cuales él por sí no podría quizá cumplirlas, entre otras razones, por carecer de recursos para esos gastos preliminares.

En este estado la discusión se formuló verbalmente una enmienda por el Sr. Bustamante para que se conceda la subvención y que por los empleados de la Sección de Caminos se forme en el plazo de cinco meses el proyecto y plano de la obra.

La defendió su autor y también el Sr. Fernández Núñez bajo el punto de vista de que la Diputación debe protección á los pueblos y ha de procurar el fomento de sus intereses, procurando al mismo tiempo que con el menor gasto posible realicen obras que redunden en provecho de la municipalidad.

Preguntado á la Comisión si aceptaba la enmienda, contestó negativamente, y consultada la Diputación si la tomaba en consideración, acordó en sentido negativo por 6 votos contra 5, en la forma siguiente:

Señores que dijeron NO.

García Alfonso, Almuzara, Garri-

do, Sánchez Fernández, Morán, señor Presidente. Total, 6.

Señores que dijeron SI

Alvarez, Bustamante, Manrique, Llamas, Fernández Núñez. Total, 5.

Explicaron sus votos los Srs. Garrido y Fernández Núñez, el primero en el concepto de que habiéndose desestimado pretensiones análogas en la última reunión, no creía que en período tan corto de tiempo hubiera méritos para dejar sin efecto lo resuelto; y el segundo que por su parte no se ponía en contradicción, pues siempre había opuesto su dis-

poner facilidades para pedir esa clase de subvenciones.

Abierta discusión sobre el dictamen, y como se indicara por el señor Morán que podía adicionarse que al comunicar al pueblo la resolución se hiciera también del acuerdo anterior fijando reglas para los expedientes, quedó aprobado el dictamen en votación ordinaria con esa adición.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando para orden del día de la siguiente los dictámenes leídos.

León 6 de Abril de 1895.—El Secretario, Leopoldo García.

D. Evelio Mateo Alonso, Secretario accidental de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que del expediente general formado en esta Audiencia para el sorteo de Jurados en el año próximo de 1896, aparece haber correspondido en el partido de Valencia de D. Juan á los siguientes:

Cabezas de familia

Número	Nombres y apellidos	Domicilio
1	D. Felipe Acevedo.....	Campo de Villavidel
2	» Francisco García Prieto.....	Fresno
3	» Apolinar Alvarez.....	Vanzolve
4	» Remigio Callejo Castaño.....	Valderas
5	» Manuel Vega Aparicio.....	Idem
6	» Bernardo Casado González.....	Villagallegos
7	» Bernardo Castaño Barrientos.....	San Pedro
8	» Antonio Cancedo.....	Reliegos
9	» Diego Cid García.....	Toral
10	» Ambrosio González Paniagua.....	Izagre
11	» Pablo Ordás Alvarez.....	Valdevimbra
12	» José Díez Juárez.....	Valencia
13	» Juan Alonso Borraz.....	Villacé
14	» Julián Rodríguez Montiel.....	Villamañán
15	» Francisco Andrés Villamandos.....	Villaquejada
16	» Narciso Pérez García.....	Toral
17	» Juan Páino Cantero.....	Matadeón
18	» Tomás Quiñones Madaleno.....	Zalamilla
19	» Primitivo Baro.....	Cabrerros
20	» Froilán García.....	Campo de Villavidel
21	» Máximo Colinas González.....	Villafer
22	» Juan Iglesias Herrero.....	Valencia
23	» Isidro García Llamas.....	Valdevimbra
24	» Pascual García Rodríguez.....	Algadefe
25	» Eusebio Fernández Morán.....	Fresno de la Vega
26	» Eusebio Carpintero Marcos.....	Idem
27	» Rafael Castillo.....	Ardón
28	» Gregorio Jano.....	Valdemorilla
29	» Paulino Pambero Ortega.....	Valderas
30	» Andrés Rodríguez Herrero.....	Valdespino
31	» Francisco Blanco Martínez.....	Gusandos de los Oteros
32	» Julián Casado.....	Villamarco
33	» Juan Barrera.....	Santas Martas
34	» Benito Caballero López.....	Matadeón
35	» Agapito Alvarez.....	Ardón
36	» Pedro Morán Fernández.....	Fresno de la Vega
37	» Cecilio Santos Fernández.....	Pajares
38	» Gorgonio Villán Fuentes.....	San Millán
39	» Pedro Pequeño Herrero.....	Valderas
40	» Donato Pastor Canivano.....	Idem
41	» Saturnino García García.....	Valdemora
42	» Bernardo González.....	Fresnellico
43	» Carlos Fernández Viejo.....	Campazas
44	» Esteban Merino Martínez.....	Valdespino
45	» Marcelo González Rey.....	Valdevimbra
46	» Santiago Pintar García.....	Toral
47	» Juan Colinas González.....	Villafer
48	» Basilio del Valle Vasco.....	Villahornata
49	» Luciano Alonso Ramos.....	Pajares
50	» Gabino Rooles.....	Idem
51	» Cándido Alvarez.....	Cabrerros
52	» Isidro Baró.....	Idem
53	» Agustín Cachán González.....	Corvillos de los Oteros
54	» Benito Díez Fernández.....	Gusandos
55	» Pedro Bermijo Sandoval.....	Reliegos
56	» Alejandro Morán Rey.....	Valdevimbra
57	» Damián García Pérez.....	Valencia
58	» Domingo García Muriega.....	Algadefe
59	» Domingo Arteaga Bodega.....	Fresno

60	D. Antonio Cadenas Huerga	Cimanes de la Vega
61	» Venancio Alvarez	Villalobar
62	» Francisco Fernández González	Castrofuerte
63	» Eugenio Guerrero Marcos	Fresno de la Vega
64	» Jesús Pérez García	Valderas
65	» Antolín Vallinas García	Idem
66	» Santiago Casado Rojo	Villamarco
67	» Esteban Cubillos Fernández	Villibañe
68	» Marcelino Valdés Espino	Valencia
69	» Eugenio Fernández Viejo	Villahornata
70	» Gregorio Castelo Pastor	Villamandos
71	» Luciano Merino Puertas	Valdemorilla
72	» Manuel Mata Bernardo	Matadeón
73	» Ramón Blanco Viejo	Pajares
74	» Julián Lozano Roldán	Pajares
75	» Francisco Cadenas Martínez	Campazas
76	» Sancho Carpintero Martínez	Fresno
77	» Antonio Herrero Ram. s.	Algadefe
78	» Juan Alvarez Malgón	Villacalviel
79	» Emilio Garrido Garrido	Valencia
80	» José Manzana Pérez	Valverde Enrique
81	» Faustino Carpintero Gallego	Valderas
82	» Toribio Pintor García	Toral
83	» Miguel González García	Valdemora
84	» Manuel Ordás Pellitero	Ardón
85	» Marcelo Cadenas González	Cimanes de la Vega
86	» Teodoro Fernández Pérez	Corvillo de los Oteros
87	» Nemesio Fernández García	Fresno
88	» Isidro Gutiérrez Alonso	Gordoncillo
89	» Emilio Morilla García	Zalamilla
90	» Tomás Castro	Reliegos
91	» Faustino Arenal Martínez	Valdevimbre
92	» Pedro Castro Marcos	Valderas
93	» Carlos Martínez de Sosa	Matadeón
94	» Tomás Fernández Gutiérrez	Pajares
95	» Salustiano Flórez Gutiérrez	Toral
96	» Esteban Martínez Catalán	Villabraz
97	» Agustín Colinas Domínguez	Villamañán
98	» José Andrés Martínez	Villanueva
99	» Alejo García Herrero	Pajares
100	» Marcelo Morala Lozano	Idem
101	» Casimiro Aláez	Reliegos
102	» Joaquín Bermejo Gallego	Gusendos
103	» Sandalio Prieto Alonso	Matadeón
104	» Cayo Fuertes Gorgojo	Toral
105	» Macario Carbajo Toral	Valderas
106	» Avelino Pastor González	Idem
107	» Antonio Ruceros Fernández	Idem
108	» Gregorio Vallinas González	Idem
109	» Lorenzo Sandín Cid	Valencia
110	» Pablo Pastor Blanco	Villafar
111	» Frutos Miñambres Alonso	Valdevimbre
112	» Dámaso Casado Cembranos	Gusendos
113	» Pablo Fernández González	Gordoncillo
114	» Pedro Sandoval González	Matadeón
115	» Conrado Castaño Provecho	Corvillo
116	» Nicasio Alonso Huerga	Cimanes
117	» Serapio Aparicio	Ardón
118	» Tirso Alonso	Venezolva
119	» Eugenio Alvarez	Cabreros
120	» Gabriel García Fernández	Castilfalé
121	» Toribio Bayón	Campo de Villavidel
122	» Simón Mateos	Idem
123	» Manuel González	Fresnellino
124	» Lucas Herrero Ferreras	Castrofuerte
125	» Luis Huerga Rodríguez	Cimanes
126	» Julián Blanco Herrero	Fuentes de Carbajal
127	» Cleto Migúez Gigosos	Fresno
128	» Francisco Blanco Herrero	Matanza
129	» Ramón Gutiérrez González	Pajares
130	» Dionisio Castro	Reliegos
131	» Cándido Fuertes Alonso	Valdemora
132	» Anacleto Arteaga Cayo	Valderas
133	» Isidro Bernardo Oville	Matadeón
134	» Basilio Fernández	Campo de Villavidel
135	» José Arteaga	Cabreros
136	» Esteban Alvarez	Venezolva
137	» Muricio Fernández Fuertes	Fuentes de Carbajal
138	» Santiago Robles Marcos	Fresno
139	» Silverio Pantigoso Mateos	Pajares
140	» Lorenzo Castro	Reliegos
141	» Gaspar Fernández Pellitero	Fontecha
142	» Venancio Castro García	Valderas
143	» Vicente Callejo Fernández	Idem
144	» Juan Callejo Lefrer	Idem
145	» Pedro García Mateos	Villademora
146	» Ramón Cabreros Bardal	Idem
147	» Hilario Rubio Vidaliso	Valderas
148	» Sotero Cabrera Jarto	Idem
149	» Leandro Casado Calleja	Idem
150	» Juan Baro	Cabreros

Capacidades

1	D. Pablo del Valle Loranzo	Matadeón
2	» Máximo Alonso González	Valderas
3	» Miguel Fernández García	Idem
4	» Santiago Guzmán Loranzo	Idem
5	» Pedro González González	Idem
6	» Niceto González González	Idem
7	» Andrés Rodríguez Sánchez	Idem
8	» Eduardo García y García	Valencia de D. Juan
9	» Gregorio Alonso Chocón	Idem
10	» Primitivo Alvarez Martínez	Villamañán
11	» Casiano Fernández Villaverde	Idem
12	» Dámaso Gutiérrez Gómez	Idem
13	» Luis Martínez de Sosa	Idem
14	» Baltasar Alvarez Castañón	Gordoncillo
15	» Santos Centeno Sarmiento	Valderas
16	» Avelino Martínez Pastor	Idem
17	» Julián García Parra	Villamañán
18	» Félix Prieto García	Idem
19	» Pedro Páramo Pérez	Valderas
20	» Juan Migúez Nicolás	Cubillos de los Oteros
21	» Justo Harriantos del Valle	Castilfalé
22	» Pedro Morán Martínez	Fuentes de Carbajal
23	» Florencio Vázquez Casado	Gordoncillo
24	» Emeterio Gutiérrez Alonso	Idem
25	» Lino Casado Rodríguez	Valderas
26	» Juan Trancón Serrano	Idem
27	» Beato González Aparicio	Villamañán
28	» Pedro Quijada Alonso	Valderas
29	» Eleuterio Castañeda Alonso	Gordoncillo
30	» Ignacio Jano Gaitero	Idem
31	» Marcos Alonso Alvarez	Palacios
32	» Ciraco Centeno Gaitero	Valderas
33	» Pablo Barrientos Martínez	Valencia
34	» Eliseo Ortiz Martínez	Idem
35	» Lorenzo Fernández Fernández	Villacé
36	» Agustín Pérez Serrano	Valderas
37	» Alejandro Alonso Pérez	Valdemora
38	» Francisco Domínguez Alfageme	Toral de los Guzmanes
39	» Cipriano Alvarez Melón	Pajares de los Oteros
40	» Vicenta Alvarez López	Santas Martas
41	» Jerónimo Casado	Idem
42	» Ruperto Román Brezmes	Toral
43	» Francisco González Duque	Valencia de D. Juan
44	» Silvestre Herreras Rodríguez	Valverde Enrique
45	» Matías Alvarez Barreñada	Palanquinos
46	» Camilo Cadenas Zotes	Villaquejida
47	» Bernardo González Arenal	Valdevimbre
48	» Manuel Prieto Ferrero	Toral
49	» Segundo Carbajo Cepeda	Valderas
50	» Sebastián Andrés Alonso	Matadeón
51	» Dimas Díez Morilla	Matanza
52	» León Arteaga Bodega	Fresno de la Vega
53	» Juan Caño	Ardón
54	» José Llamera Gutiérrez	Castrofuerte
55	» Simón González Ferrero	Idem
56	» Justo Prieto Migúez	Fresno de la Vega
57	» Joaquín Pellitero Martínez	Valdespino
58	» Francisco Prieto Bernardo	Pajares
59	» Manuel Bermejo	Santas Martas
60	» Ceferino Fontánil Puertas	Valdemorilla
61	» Agustín Ordás Martínez	Valdevimbre
62	» Doroteo Pequeño Blanco	Valderas
63	» Manuel Sarmiento Domínguez	Idem
64	» Feliciano Martínez Sánchez	Valencia
65	» Miguel García Alonso	Villabraz
66	» José Cadenas Huerga	Villamandos
67	» Santiago Calderón Ordás	Villibañe
68	» Santiago Gallego Fernández	Pajares
69	» Pablo Alvarez	Cabreros
70	» Antonio Herrero Barrientos	Castilfalé
71	» Cristóbal Chano Borrego	Algadefe
72	» Pablo Blanco Fernández	Castilfalé
73	» Jacinto García	Villanueva
74	» Celedonio Alvarez	Villalobar
75	» Dámaso Hidalgo Huerga	Cimanes de la Vega

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia en León a 31 de Julio de 1895.—Evelio Mateo Alonso.—V.º B.º: Petit y Alcázar.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de
Cebanico

El día 28 del corriente mes de Octubre, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, tendrá lugar en Cebanico y Casa Consistorial, la venta en pública subasta de las fincas embargadas por esta Alcaldía á D. Pedro Pérez, vecino de Quintanilla, Recaudador y Depositario que fué de los fondos de este Municipio, hasta el completo de las 643 pesetas con 67 céntimos que el referido Pedro Pérez está adeudando á este Municipio, según resulta de cunota formada y consentida, así como del expediente de apremio instruido contra el mismo; cuyas fincas, con su cabida, linderos y tasación, se describen á continuación:

Un huerto de hierba, cercado, al sitio del Castro, hace dos áreas próximamente; linda O., camino; S., casa de su dueño; P., camino; N., otro de Justo González; tasado en 90 pesetas.

Otro huerto de hierba, en referido sitio, también cercado de sebo, con diferentes árboles de nogrillo y chopo, hace nueve áreas; linda S., Melchor González, y N., Francisco Díez; valuado en 175 pesetas.

Otro huerto de hierba, al sitio del Ontanón, hace nueve áreas; linda O., cuestas; S., camino; N., otro de Venancio González; valuado en 250 pesetas.

Otro huerto de hierba, incluso un pedazo de tierra labrantía, hace todo ello diecisiete áreas; linda O. y P., camino; S., otro de Fernando González; tasado en 150 pesetas.

Un barreal, á la Portillera, hace ocho áreas y cuarenta y dos centiáreas; linda O., morera; S., el de Lina Vello; tasado en 54 pesetas.

Otro barreal, al Hornillo, hace veintidos áreas; linda O., herederos de Clemente Gómez, vecino que fué de Cabrera; S., arroyo; tasado en 122'50 pesetas.

Un huerto de hierba, á la calleja de la fuente, hace dos áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda O., el de Pedro Mata; S., el de Reguero; P., camino; tasado en 50 pesetas.

Una tierra, á Tapiales, en la vega de abajo, hace diecisiete áreas; linda O., camino; S., la de Bruno Pérez; tasada en 160 pesetas.

Caso de no ser suficientes las fincas que quedan relacionadas, se venderán las demás que aparezcan del expediente; para tomar parte en la subasta es necesario que el rematante deposite previamente el 10 por 100 importe de la finca ó fincas por que se interese, no admitiéndose

postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

No se hace escritura legal por carecer de títulos legales su dueño.

Cebanico 3 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Modesto F. Paniagua.

Alcaldía constitucional de
Joara

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos; siendo de cuenta del Secretario todos los trabajos concernientes á la misma.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Joara 8 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Agustín Tejerina.

Alcaldía constitucional de
Santas Martas

Terminado por la Junta respectiva el repartimiento de consumos, sal y cereales de este Ayuntamiento, para el año económico corriente, queda expuesto al público en la Secretaría del misen por término de ocho días, desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante los mismos los vecinos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Santas Martas 13 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Andrés López.

JUZGADOS

D. Manuel S. Martín, Juez municipal del Distrito de Santiago Millas.

Hago saber: Que para hacer pago de cien pesetas y el uno por ciento mensual vencido, costas y dietas de apoderado, á quo fué condenado en juicio verbal civil Benito Ares Cuervo, vecino de Morales, que adeuda á D. Miguel San Martín, que lo es de Valdespino, se ha embargado, como de la propiedad del primero, la casa siguiente:

Una casa, en el pueblo de Morales, calle de Astorga, por lo bajo, cubierta de teja, con cuatro habitaciones, corral y huerto que hace dos cuartillos de aramio; linda derecha entrando, que es Poniente, casa de Pedro Prieto; espalda, que es Mediodía, huerta del Escobar; izquierda, que es Oriente, y frente, que es Norte, dicha calle; valuada en cien pesetas.

Cuya casa se saca á pública su-

basta para el día 15 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la audiencia del Juzgado; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio; siendo además indispensable para hacerlas, consignar previamente el diez por ciento, y con la condición que si bien se carecía de títulos de propiedad, se ha subsanado esta falta por expediente posesorio; pero será de cargo del comprador pagar los gastos de escritura si opta por ella.

Santiago Millas á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Manuel S. Martín.

Juzgado municipal de
Vega de Espinareda

Hallándose vacante el cargo de suplente de Secretario del Juzgado municipal de Vega de Espinareda, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que los aspirantes á dicho cargo eleven sus solicitudes á este Juzgado municipal dentro del término de ocho días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio; advirtiendo, que espirado que sea el plazo fijado, se procederá á la provisión en favor de la persona que reúna mejores condiciones para el desempeño del repetido cargo.

Vega de Espinareda 7 de Octubre de 1895.—El Juez municipal, Ubaldo Pérez.

CASA-HOSPICIO Y EXPOSITOS PROVINCIAL DE LEÓN

Relación de los jornales y materiales invertidos durante los meses de Julio y Agosto último en obras de albañilería, ejecutadas por administración, para la conservación del edificio y blanqueamiento interior del mismo.

Clases.	Nombres.	JORNALES.			
		Días.	Pts.	Cts.	Importe Pts. Cts.
Maestro de obras...	D. José Díez Carreras.....	3	1	33	33
Albañil.....	» Pedro Díez.....	33	4	132	132
»	» Juan Antonio Vega.....	23	3	50	80 50
»	» Segundo del Pozo.....	4	3	25	13
»	» Bartolomé Juárez.....	29	3	87	87
Peón.....	» Vicente Trobojo.....	33	1	75	57 75
»	» Regino Monge.....	33	1	75	57 75
»	» Agustín Suárez.....	27	1	75	47 25
»	» Santos Díez.....	27	1	75	47 25
»	» Mateo Díez.....	27	1	75	47 25
»	» Antonio Alonso.....	9	1	75	16 53

MATERIALES

A Natalio Herrero, por un carro de cal, recibo núm. 1.º.....	21
A Agustín Suárez, por tinos para herradas, recibo núm. 2.º.....	3
A los Sres. G. F. Merino é hijo, por brochas y pintura, recibo núm. 3.º.....	28 70
Total.....	672 58

Cuya cantidad se acredita al Maestro encargado de dichas obras D. José Díez Carreras.

León 30 de Septiembre de 1895.—El Contador, Bernardo Calabozo.—V.º B.º: El Director, E. Bustamante.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 15 del corriente despareció de San Román de los Oteros una mula de las señas siguientes:
Alzada 7 cuartas y 4 dedos, tres

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Esteban Velado Fernández, primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, y Juez instructor nombrado para diligenciar un interrogatorio procedente de la Isla de Cuba que ha de ser evacuado en D. Nicolás y don Mariano del Hierro Sanz, herederos de D. Francisco Suaz Santiago y otros, si los hubiere.

En uso de las facultades que me concede la ley, por el presente tercer edicto llamo y emplazo á doña Luisa González Genovés, viuda de D. Mariano del Hierro Sanz, y cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de insurción, sito en el cuartel del Cid de León, á fin de prestar declaración y acreditar el derecho que pueda tener á la herencia que á su fallecimiento dejó citado D. Francisco Suaz Santiago.

En igual forma llamo á cualquiera otro heredero del predicho finado que pudiera existir.

Para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en los mencionados Gaceta y BOLETÍN OFICIAL, fijándose además en los puntos designados para este objeto.

Dado en León á los doce días del mes de Octubre de 1895.—Esteban Velado.

unos y medio, pelo molino, sin herat. Darán razón en dicho pueblo á Dionisio Díez.

Imprenta de la Diputación provincial